



Resolución JEFATURAL No. 005-87-AGN-J

Lima, 26.ENE 1987

Visto el Memorandum No. 017-86/A.G., con fecha 8 de agosto de 1986 remitido por el Jefe del Archivo General de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL), solicitando la eliminación de los Libros de Toma de Estado desde el año 1964 hasta el año 1983, acompañando los antecedentes de la Sub Gerencia de Facturación y Cobranzas con Memorandum No. 299-86/VC-8300 - 33000; Jefe de la División de Facturación con Memorandum No. 128-86-VC-8300-33100, Jefe del Departamento de Lectura, con Memorandum No. 230-86-VC-8300-33110, del JEfe de la Sección de Lectura, No. 076-86-VC-83000-33111 y adjuntándose la muestra documental correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación, y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que la documentación conformada por las tomas de estado, han sido estudiadas por las diferentes dependencias de SEDAPAL, llegándose a la conclusión que su conservación resulta innecesaria;

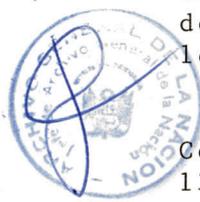
Que, la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación ha informado sobre la procedencia para la eliminación de documentos seleccionados por la referida Empresa;

Con el dictámen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordado en sesión realizada el 13 de enero de 1987;

Con la visación del Director General de Archivo Intermedio;

De conformidad con el Art. 10o. del D.L. 19414, Art. 24o. del D.S., 022-75-ED; Art. 6o. y 9o. del D.Leg. 120, Art. 11o., 12o. y 30o. del D.S. No. 007-82-JUS.

SE RESUELVE:



Artículo 1.- AUTORIZAR la eliminación de los libros de Toma de Estado de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima que se encuentra en los repositorios de la Planta de Tratamiento de la Atarjea entre los años 1964 y 1980, cuya conservación resulta innecesaria, de conformidad con la muestra respectiva adjunta , que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2o.- Encargar al Señor Francisco Samamé Montenegro, Presidente de la Comisión de Eliminación de Documentos del Archivo General de la Nación, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1o. de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



César Gutiérrez Muñoz
César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación